



REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE METAL-MECÁNICA

Para tener conocimiento del uso del laboratorio en general tanto de equipo, instalaciones, material de práctica, es necesario leer el presente reglamento.

1.- Está estrictamente prohibido hacer mal uso del equipo, instalaciones y material de prácticas de laboratorio.

2.- No se permite encender, operar, maniobrar el equipo e instalaciones del laboratorio, se hará solo con la autorización del docente responsable de la práctica o del responsable del laboratorio.

3.- Todo usuario tiene la obligación de revisar las condiciones del equipo, instalaciones y material de prácticas a utilizar para detectar posibles daños o fallas de los mismos y deberá reportarlo inmediatamente con el responsable del laboratorio.

4.- Las indicaciones y disposiciones de la realización de la práctica, las dará a conocer el maestro responsable del grupo al inicio de cada práctica.

5.- Al finalizar la práctica, el usuario deberá dejar limpio y acomodado su área de trabajo (sillas, equipo, material de práctica, bancos, etc.). Para un mejor servicio y crear un hábito de trabajo para mantener el orden dentro del laboratorio.

6.- Se prohíbe fumar o consumir alimentos dentro del laboratorio.

7.- Se guardará silencio y orden durante la sesión de la práctica, hasta que el maestro lo indique,

8.- El encargado del laboratorio, después de cada sesión, le planteará observaciones de los alumnos al maestro responsable del grupo, en cuanto a la disciplina del mismo, para evitar cualquier alteración o problema posterior y tomar medidas preventivas.

9.- Se procederá a una llamada de atención a aquellos usuarios que: *Admitan compañía en su área de trabajo (usuarios que no pertenezcan al grupo).

*Alteren el orden.

*No obedezcan los señalamientos del laboratorio. *Fumen o ingieran bebidas y alimentos dentro del laboratorio.

*Falten a sesiones previamente apartadas.

*No desocupen el material prestado a tiempo (dentro de la fecha de entrega).

*Dejen al área de trabajo o práctica desordenada.

*Por diversas causas a juicio del encargado.

10.- Se cancelará el servicio de préstamo de material y del laboratorio a aquellas personas que activen cualquier equipo del laboratorio sin autorización.

11.- Al usuario que viole el presente reglamento se le suspenderá el servicio, la primera vez por un mes y si reincide será suspendido el resto del semestre.

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Jefe del Laboratorio o Jefe del Departamento Académico


SEP SES
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE HUATABAMPO
DEPTO. METAL MECÁNICA

